

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6660248



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153729

Santiago, 20 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de
1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.


R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, a don Jose Rodolfi BARRERA
QUINAYAS de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de
BARRERA QUINAYAS, Yamileth hasta la misma fecha.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS

[721]20/07/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo